J. BRRA

Diario de la mañana.

NUMERO ATRASADO: 15 cents.

DIRECCION: calle de STA. ROSALIA n.º 7.

ADMINISTRACION: CALLE DE SAN FRANCISCO NÚMERO 48 SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, excepto los festivos.

NÚMERO SUELTO: 10 cents.

CASA

ALEXANDRE

6 CASTILLO 6

Relojeria Joyeria-Orfebreria-Optica

Grandes nove lades de Paris para senoras y caballeros. Se acaba de recibir un variado y bonito surtido de

Sombreros para señoras y señoritas Capolas para id. id.

Sombrillas de enceje y Abanicos de crespon colo-

Corses de corte elegente y ú tima novedad

Tamb én se acaba de recibir un variado y bonito surtido de

Objetos artisti-

COS y adornos de sala, propios para regalos.

SE REALIZAN

por menos de su precio de costo los siguientes articulos:

Objetos precio-

SOS de la China, como jarras, jerrones, violeteros, tarjeteros, cerniceros, caj s de laca para pañuelos y guantes, etc. etc.

Perfumeria como polcias, aguas para tocador, jabones, ce-

pillos, peines, etc. etc. Gran sertido de corbatas de lazo, nu do y estola.

l'ulseras de dublé, diferentes tamaños y varios artículos mas.

lodo á precios s mamente baratos. ABANICO - japoneses á media peseta

NALQUILER - Se alquila, por los La cuatro meses de verano, la casa situ da en las inmediaciones del kilómitro núm. 6 de la carretera de esta Ciudad á la L guna, don le dicen la II guerita. Dara razón D. Fedro Schwartz Mattos.

TALLER DE FOTOGRAFÍA

Juan Benitez y Comp. ofrecen al público en general y en particular á su amigos, su nu vo taller f tegrafico, recientemente i stali do en la calie de San Francisco núm. 29.

CE VENDE una paj rera propia para Orrias.

En esta imprenta informaran

DEPLLYEL Y WOLFF. - Se vende Dun magnifico piano - Darán razon calle de la Rosa 1 úni. 23.

NTA ORONTE. - Se alquila una casa de dos pisos propia para veranear situada en la Piaza del Convento, - la ran razon en esta imprenta.

Sinmediata a esta población.—Impoudrán en esta imprenta.

WENTA.—La de una finca rústica en el camino de los Coches, propia para cualquier cultivo, que mide 2084 metros de terreno de clase superior, parte en la zona de solares, con árboles y alguna vid, teniendo estanques, atargea y aguas pro pias. - Darán razón en la casa calle de s. Lorenzo nú n. 5.

Sastre

Candelaria, núm. 31

E VENDE. - La casa de dos pisos situada en la calle del Sol núm. 28. - Daran razon en la misma casa.

TARA TOMATES. - En la imprenta de este periódico se vende papel muy birato para empaquitar tomates

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy-Stos. Márcos y Mucia no, mrs.

Santo de manana-S. Laureano, arz.de Sevilla, mr. y I to. Gaspar Bano.

> CULTOS PARA MAÑANA Parroquia Matriz.

Misas rezadas de 7 à 8: a las oraciones el Rusario.

Parroquia de San Francisco.

Misas rezadas de 7 a 8: á las oraciones el Rosario.

l'arroquia Castrense. Misas rezadas de 7 á 8

EFEMÉRIDES

Ramen Beranguer pone sitio á

Teriosa.

1793 El com te de segurida dec eta la separacion de Maria Autopicta y

de su hij . Se reciben n ticlis de que los bajas del camp moro han hecho ois reactiones al general M rgalio 40.000 almas. re pa to del emplaz miento del tue te de Sidi Agneriah. Er Golernador milita ofrece poneras en conocim ento del Goli rio.

REGISTRO CIVIL

Dia 1 y 2

NACIMIENTOS REGISTRADOS Ninguno.

DEFUNCIONES

Eduardo Gonzalez y Concepcion, de esta ciudad, de 5 meses. - San Sebastian.-Atrepsia. Remedios Delgado y Morales, de esta ciu

dud, de 22 meses. - Cailao de Lima=Atrepsia infartil. Ignocencia Mora y Pudilla, de San Se-

basti n, de la Gomera, de 11 meses.-

Camberí - Catorro gastrico. Munuel Hernaudez y Morales, de esta cindad, de 11 meses. - San Sebastian .-Miningitis cerebral.

suuna I ruz y I edriguez, de esta ciudad, de 48 años. - Hospital civil. = Iuberculosis pulmonar.

MATRIMONIOS D. Bernardo Jimenez Gomez, de Alajeró

GRAN NOVEDAD

DE RESERVED EN LA

SOMBRERERIA

BATISTA ULTIMA MODA ELECAE

en sombreros hongos, que se distingue por la elegancia de su forma y finura de clase.

PRECIOS ECONÓMICOS! SOMBRERERIA BATISTA FRENTE A LA INTENDENCIA

de la Gomera, de 37 años, viudo, con Dona Wenceslaa Socas Fuentes, de Arrecife, de 50 años, viuda.

D. Ignacio García Talavera y Marrero, de esta ciudad, de 25 años, s Itero, con Doña Regina Castro y Gonzalez, de la Antigua, de 22 oños, soltera.

D Segundo Gonzalez Delgado, de Tegueste, de 22 años, soltero, con Doña Margarita Rivero y López, de la Leguna, de 17 años, soltera.

D. Domingo Expósito Hernandez, de la Laguna, de 23 años, soltero, con Doña María del Carmen Martin Expósito, de la Laguna, de 23 años, soltera.

PROYECTO DE LEY

PARA LA MEJORA,

SANEAMIENTO Y REFORMA **O ENSANCHE** DE LAS POBLACIONES, PRESENTADO A LAS CORTES POR EL MINISTRO DE LA GOBERNACION, SEÑOR D. ALBERTO AGUILERA

> TITULO PRIMERO Disposiciones generales

Artículo 1.º En consecuencia con lo que determina el artículo 10 de la Consutución vigente, se declaran de utilidad pública, para los efectos de la expropiación forzosa, las obras de mejora, saneamiento y reforma ó ensauche interior de las poblaciones que nunan por lo menos

por los Ayuntamientos ó particulares ó presentados à éstos por Sociedades ó particulares.

Art. 2.º Las expropiaciones necesarias para la mejora, saneamiento y reforma ó ensanche interior de las grandes poblaciones se regiran por las prescripciones de la presente ley.

Art. 3.º Los Ayuntamientos de las poblaciones comprendidas en el art. 1.º que necesiten saneamiento, mejora, reforma ó ensanche interior, formarán los planos totales ó parciales de las obras que deban hacerse en el casco de las con su ensanche interior, si lo hubiese, ya para facilitar la viabilidad, ornato y saneamiento de las poblaciones.

En los planos se fijaran con toda precisión las calles, plazas y alineaciones que se proyecten, los solares ó terrenos que exijan la realización de la obra, así como los terrenos que hayan de exproplarse.

Instruido el expediente de exprepiación forzosa por los trámites establecidos

para su ejecución, se remitira al Ministerio de la Gobernsción à fin de que recaiga la correspondiente declaración de utifidad pública de la obra proyectada.

Cuando sean Sociedades ó particulares, estos proyectos se presentarán con todos los requisitos exigidos por la presente ley á la aceptación del Ayuntamiento, y hecho ésto, seguirán los mismos tramites para su aprobación y dec'aración de utilidad pública por el Gobierno.

Art. 4.º Estaren sujetas en su totalidad á la enejenación forzosa para los efectos previstos en el artículo anterior, no solo las fincas que ocupan el terreno indispensable para la vía pública, sino también las que en todo ó en parte estén emplazadas dentro de las dos zonas laterales y paralelas á dicha vla, no pudiendo, sin embargo, exceder de 50 metros el fondo ó latitud de las mencionadas zonas, ni ser menor de 20 metros.

Art. 5.º Cuando para la regularización ó formación de manzanas convenga hacer desaparecer algún patio, calle ó trozo de ella, estarán también sujetas á la enajenación forzosa las fincas que tengan fachadas ó luces directas sobre las mismas, si los propietarios de ellas no consienten en su desaparición.

Art. 6.º En las emajonaciones fezosas que exija la ejecución de la obra, el valor de las fincas se fijara con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 al 16

de la presente ley.

Art. 7.º Las expropiaciones que tengan lugar por los conceptos expresados en los artículos anteriores, se harán en absoluto, esto es, incluyendo en las mismas los censos, dominios y toda clase de gravamenes y servidumbres que Estos proyectos podrán ser iniciados afecten directa ó indirectamente al derecho de propiedad, de modo que hecha la expropiación de la finca no puedan revivir por ningún concepto para los nuevos solares que se formen aun cuando el todo ó parte del terreno de los mismos proceda de finca ó fincas que se hallaren afectus a dichas cargas.

Art. 8.º Tendran derecho á ser directamente indemnizados por la expropiación, y seran parte legitima en el expe-

diente que se incoe:

1.º Los que según el Registro de la propiedad, ó en su defecto según el padión de riqueza, sean dueños ó poseedomismas, ya sea para ponerlo en armonía res a título de dominio de las fincas que hubieren de ser objeto de la expropia-CIÓO.

2º Los que tengan sobre dichas fincas inscrito ó anotado en el Registro de la propiedad alguna servidumbre de usufructo, uso o habitación, hipotecas, censo o cualquier et o dereche real.

3 . Los arrendatar os que tengan inscrito ó anotado su derecho en el Registro de la propieda l.

Fuera de los casos enumerados en los en esta ley y reglamento que se dictará i tres parrafos anteriores, no se podrá re-

(c) Ministerio de Cultura 2007

clamar contra el expropiante, pero conservarán los que se crean perjudicados todas las acciones contra quien correspon la, con arregio à derecho.

Art. 9.º Cum lo los que, según el art. 8º pued in ser parte legitima en el expediente de expropiación no gozasen de la plenitud desus derechos civiles, seran representados por los que con arregio á las leyes estén autorizados para suplir su fa ta de capacidad.

Al efecto, si para contratar válidamente necesitasen por razón de su estado autorización especial, se entenderá ésta concedide con las condiciones siguientes:

Primera. Que en el expediente se hayan obs rvado las prescripciones de la presente ley; y

Segunda. Que las cantidades que hayan de ser producto de la expropiación se entreguen ó empleen con arreglo á derecho.

Art. 10. Los perjuicios que las obras ó empresas de utilidad pública puedan causar, y no sean resultado inmediato de la expropiación forzosa, no son objeto de esta ley.

La reclamación de estos perjuicios no producirá en ningún caso el efecto de suspender el curso del expediente de expropiación.

Art. 11. Cuando la finca ó derecho real que haya de expropiarse se hallare en litigio, se considerará como parte legitima en el expediente al que esté en posesión de la misma, y en su defecto al administrador judicial, y el precio de la expropiación á disposición del Tribunal que entienda en el litigio.

Los desconocidos ó ausentes en ignorado paradero serán representados por el Ministerio fiscal.

El Estado, las provincias y Municipios, por sus bienes propios, estarán representados por aquéllos á quienes corresponda, segúa las leyes.

Art. 12. Los Ayuntamientos podrán hacer estas obras por sí, ó autorizar la concesión, con arreglo á lo dispuesto en la presente ley, à Sociedades ó particulares; en el primer caso, para atender á estas obras declaradas de utilidad pública, podrán contratar los empréstitos necesarios ó crearán los arbitrios ó recursos que juzguen más oportunos, guardandose siempre las formalidades que establecen las leyes; en el segundo caso se haran por concurso, expresando en la convocatoria sobre que han de versar las rebajas en el concurso.

Art. 13. Para la ejecución de los proyectos de las obras a que se refiere la presente ley, se ajustaran en todo á las reglas y prescripciones que en ella se establecen, y con respecto a parcelas á lo que se previene en las leyes de 17 de junio de 1864 y á la de ensanche de poblaciones de Madrid y Barcelona de 26 de julio de 1892.

Art 14. El expediente de declaración de utilidad pública podrá instruirse por iniciativa de las Autoridades à quienes competa hacerla, por acuerdo de una ó varias Corporaciones ó á instancia de un particular ó empresa debidamente cons-

tituida. Art. 15. Cuando en virtud de la presente ley se procediere à nuevus construcciones en la zona expropiada, el concesionario tiene derecho a que durante treinta años (precepto establecido en el art. 13 de la ley de 26 de julio de 1892), las fincas nuevas en total no tributen en concepto de territorial y recargos municipa es por mayor suma que aquella que en conjunto estan impuestas las antiguas que estaban en pié al adjudicarse la concesión; más si fuere menor el tipo de tributación que se acordare durante ese tiempo, le será aplicado dicho beneficio.

Los Ayuntamientos no podrán imponer á las nuevas edificaciones derechos de licencia de obras ni arbitro alguno por concepto de obra nueva.

Los Ayuntamientos por su parte, y el Estado por la suya, declaran libres del impuesto de consumos los materiales que se aptiquen a estas obras, caso de estar gravados con dicho impuesto.

Art 16. Se declaran exentas de tributar por derechos reales y traslaciones de dominio las adquisiciones que se hagan de fincas sujetas a la expropiación finzosa, así como también las traslaciode dominio que se efectúen dentro de los cinco años siguientes à su primera adquisición en las fincas nuevas.

Las certificaciones que en virtud del

párrafo segundo del artículo 18 expida el Registro de la propiedad, devengarán como honorarios 2 pesetas por pliego hasta 100 000 pesetas del valor del in mueble, 3 pesetas hasta 500. 00, y 4 pesetas de 500 000 en adelaute.

(Continuará)

Volicias de la l'revincia

Movimiento de poblacion

Durante el mes de junio último se inscribieron en el Registro civil de esta ciudad las siguientes actas:

De nacimiento. - 51 (25 varones y 26 hembras).

De defuncion. -39 (17 varones y 22 hembras).

De matrimonios. - 9.

Puertos francos

La administracion principal del ramo, recaudó en esta Capital, durante el ú timo mes de junio, la cantidad de 16.133 pesetas 47 céntimos, habiendo ingresado en el Tesoso 4 457 17.

Fiestas

La festividad de San Andrés que se celebró el domingo en el pago de su nombre de esta ciudad, resultó muy animada, por la concurrencia de forasteros que acudió á ella. Las personas que tuvieron el gusto de oirle, hacen grandes elogios del elocuente y sentido discurso que pronunció en la funcion del Santo, el distinguido orador Sr. Dr. Beyro.

Tambien concurrió à aquel pueblo la banda de música «El Renacimiento» de la Laguna, que con sus alegres y variadas tocatas dió mayor solemnidad y animacion á los festejos.

Viaje

Ha marchado á Las Palmas el coronel de ingenieros militares, Sr. Clavijo, con objeto de hacerse entrega del edificio construido en aquella ciudad con destino a palacio y gobierno militar.

Comision provincial

La Comision provincial ha acordado fijar para celebrar sus sesiones en el presente mes los dias 2, 3, 4, 6, 14, 17. 18, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31.

Minas

En el Gobierno civil ha presentado instancia D. Juan Cullen y Hernandez, vecino de esta Capital, solicitando el registro de 324 pertenencias mineras de asfalto, con el título de Carmita, en el término municipal de Icod, sitio denominado «Los Cedros».

Tambien D. Víctor E. Perez, vecino de la Laguna, ha solicitado del mismo Gobierno civil se declare nulo el registro que tiene hecho de 40 pertenencias mi neras de piedra pomez,en el término municipal de la Orotava.

lero

En el mes de junio próximo pasado se pagó al clero de esta provincia por la Sucursal del Banco de España, la cantidad de 98.294 pesetas 77 céntimos.

Recaudacion

La obtenida por la Delegacion de Hacienda de la provincia, en el mes de junio último fue la siguiente:

	Pesetas
Contribuciones directas.	
I.i. indirectas	242 361.39
Monopolios	1 159'44
Propiedades	14 029 44
Recursos del Tesoro	1.870.28
Total.	578 856.79

Comparada esta recaudacion con la de igual mes del año anterior, resulta un aumento líquido de 166 940 pesetas y 98 céntimos.

Adelantos

D. Angel C. Romero ha solicitado au torizacion del Ayuntamiento de esta Capital, para instalar en su taller de Litografia, establecido en la calle de S. Francisco, un motor a petroleo, para el mejor servicio de su industria.

Obras publicas

En el mes de junio ústimo satisfizo la Hacienda por obras públicas en la provincia, las cantidades siguientes:

Pesetas

78 236.58 Por puertos. Id. carreteras. 73 558.93 33 210,35 Id. faros.

Gran parada

El dia 8 de este mes, tendra efecto en Las Palmas una gran parada, a presencia del Excmo. Sr. Capitan general del dis trito y en la que formaran el batallon Cazadores de Gran Canaria, la compañía de artillería que esta guarneciendo aquella plaza y el batallon reserva de Las Palmas; mandara la línea, el coronel D. Camilo Benitez de Lugo.

Industria

Ha solicitado autorizacion del Ayuntamiento D. José M.ª Gomez Pablo, vecino de Sevilla, para establecer en la calle de la Laguna número 56 de esta capital, una fabrica de cerillas fosfóricas.

Intervencion de Registros

Las cantidades ingresadas en la Sucursal dei Banco de España en esta provincia por la intervención de registros de esta capital durante el mes de junio último, son las siguientes:

	Pesetas.
Importacion de azúcar.	422.22
Impuesto de carga.	357 50
ld. de descarga.	2 437 50
Id. de viajeros	434 25
Sobre las tarifas de viajer	os y
nercancias.	1.325'94
Derechos menores.	384 90
A.coholes.	5 640 71
Coloniales.	5 631.35
Total Pecetas	16.624/12

Total. Pesetas 10 034'42

Esta noche tendra lugar en nuestro teatro, como ya anunciamos ayer, el extreno de la magnifica comedia La de Sun Quinin, obra que tantos trunfos ha conquistado para su autor nuestro ilustre comprovinciano D. Beníto Pérez Galdos.

La velada, pues, de está noche ha de ser brillanusima, porque el público acudira presuroso à ocupar todas las localidades del coliseo, para desde aquel recinto y de esta apartada peña tributar justa ovacion, al insigne literato, honra de la provincia de Cauarias.

Cartas detenidas

En la administracion principal de correos se encuentran detenidas cartas para Juan de Dios dei Rio, Miguel Darder, Nicolas Diaz, Ramón Fernandez de la Reguera, Ramon J. Siveria, Salvador Franques, Domingo Hernandez, Pedro Hernandez, Francisco Leopoido Hernandez, Manuel Ermida, Pedro Hernandez Fierro, María Luisa Franchi Aifaro, María Agustina Darias.

Extrangeras. - Para Mr. Pierre Lefevres, Beares Esgl., Lorenzo de la Puerta, Hewrn Rarl, R. Edisburg Eshs., Mme Hall, Aguilar Vaike, John Danuls, Fleming Esgs. G. Sher.

PLATO

PERO ¿EN DONDE SE METE USTED?

Preguntita eminentemente española, tan peninsular como ultramarina, en la cual no se sabe qué predomina más: si el cariñoso interés ó la curiosidad impertinente.

Preguntita, que aquí--en donde hasta los que pasan por descamisados, se meten en camisa de once varas - le espetan à usted a boca de jarro, ó de bock, si el encuentro con el preguntón ocurre en alguna Cervecería, en cuanto deja usted pasar dos ó tres días sin que sus amigos, conocidos, parientes, ó ejecutores testamentarios, se lo encuentren à usted hasta en la sopa.

Porque hasta en la sopa es menester que se lo encuentre à usted la gente.

Y ¿para qué?

Para eso: para que la gente tenga derecho à decir que «hasta en la sopa se encuentra uno a Fulanito».

¿Para qué se tiene ropa negra? ¡Para ir a todas partes!

Ir á todas partes no significa entre nosotros ir á donde cada cual quiere, ó se le antoja, ó necesita ir.

Ir á todas partes significa aquí una anulación de la voluntad, mayor que la que impone a sus individuos la Compania de Jesús.

Ir à todas partes significa convertirse uno en loro; en el loro del portugués que no va donde quiere, sino onde o levan.

El «Amáos los unos á los otros que dijo Cristo a la humanidad, no reza con los

españoles en general y con los madrile. nos en particular. Aquella hermosa admonición se ha transformado en un «Encontráes les unos á los otros», que hay que practicar siete veces al día por lo menos en las calles, paseos, tiendas, frontones, teatros, casinos, cafés, etc., etcétera, que designa la moda, y á las horas que la moda señala.

A este constante y repetido desfile que las mismas personas hacen á las mismas horas en los mismos parajes ó «lugares comunes» si se quiere, la llamaría yo, si la Asociación de los Padres de Familia me lo permitiera, la Procesión del Santo Encuentro.

Parece que no nos cansamos de admirar lo bonitos que somos, lo bien que vestimos y lo desocupados que estamos aquí todos.

Todo español digno de tan alto nombre, y más aún, todo madrileño digno de tan excelsa condición, debiera llamarse Vicente.

Porque ¿dónde vá Vicente? Donde vá la gente.

Yo, como soy de lo menos avicentado posible (en ese sentido, se entiende, porque en otros, hasta he tenido dos novias «rotuladas» con el nombre de Vicenta), me encontré ayer por rara casualidad con mi invariable y antiguo amigo Vicente

de la Récua, barón de Reata. Aún no habíamos «acabado de vernos» -como he leido en una novela que han bombeado mucho algunos periódicos-y ya me había soltado el de Reata la preguntita clásica, obligada é inevitable:

-Pero ¿en donde te metes?

-En la cama cuando tengo sueñoestuve á punto de contestarle, pero no se lo dije, por no ofenderle á él, y por no ponerme en ridículo yo mismo.

¡Ya se vé! ¡Como mi cama no es sitio de moda! ..

-No te vemos añadió el aristocrático representante del vulgo distinguido-no te vemos por ninguna parte; jui siquiera en los teatros!

-Hombre, tres noches seguidas, cosa bien rara en quien tiene otros quehaceres á esas horas, he estado en la Comedia á ver y oir á Novelli.

- Novelli? Pero si a la Comedia no vá nadie!

-En efecto, Novelli no trabaja más que para los músicos, los acomodadores, y... para mi solito, que por lo visto, vengo a ser en aquel yermo, en aquel «campo de soledad, mústio collado», algo así como el Solitario del Monte Salvaje.

-No quiero decir eso; lo que digo es

que la gente...

-Ya lo sé, Vicente; se reune, se agrupa, ó se amontona en otras partes. Prefiere, verbigracia, ir á jugarse el dinero por el Zurdo de Zugarramurdi, ó á ver lo del Varela en las Salesas, ó á escuchar por la noche los gorgoritos de la Gorgorini en Sonámbula, como si en Madrid no hubiéramos nunca escuchado gorgoritos, ni oido Sonámbulas, ni visto hoja verde.

-Si; te concedo que la moda está en eso tan anticuada como en los trajes de las mujeres, plagiados de los del año 30; pero ¿qué ha de hacer uno sino seguir la corriente?

-¡Vicente, por Dios! ¿Vas á salir también vestido como tu señora abuela cuando proclamaron reina á Isabel II?

-Si la gente diera en e o, yo no me quedaria atrás. Todo, menos hacer un papel ridículo; itodo, menos aislarsel Es muy curiosa esta noción del aisla-

miento que tenemos por acá, en virtud de la cual aislarse es tener gustos propios, costumbres personales y voluntad independiente.

Vaya usted à decir à esta gente, para quien el rebaño parece ser la suprema fórmula social, que

...para andar conmigo me bastan mis pensamientos,

según nuestro gran poeta.

Vaya usted a convencerles de que Lope decía bien, cuando decía de los difuntos: Fea pintan à la envidia

yo confi so que la tengo de unos hombres que no saben quien vive pared enmedio.

Vaya usted à persuadirles de que el moderno Enrique Ibsen está en lo cierto cuando hace exclamar á su famoso doc-

- El hombre más poderoso del mundo es el que está más solo.

Vaya usted, en suma, con tales «monsergas» á gente que le declara á usted poco menos que un anacoreta, ó un insurgente, ó un refractario, ó simplemente un hurón, porque en vez de ir a Recoletos de tal á tal hora se vá usted á la Moncloa y á la Fiorida, ó porque en vez de ir á perder los cuartos apostándolos á favor del Chiquito de Zamarracatúa, se queda usted en casa leyendo un libro de su gusto, ó porque en lugar de dirigirse al teatro en donde hacen su agosto los revendedores, se encamina usted á este otro en donde celebra el Arte escénico su Pascua florida, sea copioso ó sea escaso el auditorio.

Esta sociedad que presume de tan individualistas, y este pueblo, cuyo refranero es el más abundante en máximas laudatorias de la independencia personal, son los que mayor extrañeza muestran ante las más inofensivas y anodinas manifestaciones de cualquier gusto que no sea gusto por acumulación.

«Bajo mi manto al rey mato» y por de fuera... cualquier rey de bastos ó de copas se lleva de calle las voluntades más reacias, como las muchedumbres den en seguirle al teatro ó á la política, á la Plaza de Toros ó al Frontón.

Donde vaya la gente deber acudir Vicente, si no quiere pasar plaza de anacoreta, ó de discolo, ó de inútil.

Para vivir, hay que ir á todas partes, y huir cuidadosamente de que se le someta à la censura que va envuelta en la preguntita:

- Pero en donde se mete usted? Sí, oh jóvenes amables; para medrar aquí, hay que meterse en todo: hasta en

los charcos. En los charcos, pricipalmente. Es donde se nada mejor, se navega mas, y se pesca con más provecho.

Mariano de Cávia.

SECCION MARITIMA

ENTRADA DE BUQUES Dia 3

LEVEN .- De Cardiff, vapor inglés, consignado á los Sres. Hamilton y Ca.

VAUBAN .- Del Senegal, vapor francés, consignado á los Sres Hamilton y C.ª PEREZ GALDOS. - De Las Palmas, vapor corréo interinsular, consignado, á D. Juan Croft.

Buoves que se esperan

GREEK .- Para Lisboa y Southampton, llegará á este puerto del 6 al 7 de julio, despachado por sus agentes los senores Hamilton y Comp.

JONIC .- Para Piymouth y Londres, saldrá el 4 de julio, despachado por los

Sres. Hamilton y Comp.

BOMA.-Para la Madera y Liverpool, se es pera en este puerto del 3 al 4 del corriente, despachado por su agente Don Juan Croft.

ANGLIAN.-Para Capetown saldrá de este puerto del 6 al 7 del corriente, despachado por sus agentes los Sres. Hamilton v C.a

CIUDAD DE CADIZ .-- Para Montevideo y Buenos Aires, saldrá de este puerto el 9 del corriente despachado por su agente D. Juan La Roche.

PFALZ. - Para Vigo, Amberes y Bremen, saldiá el 5 del corriente despachado por sus agentes los Sres. Ghirlanda Hermanos.

Telegramas

THE NUESTRA PROPIEDAD).

Sr Dr 'e EL LIBERAL DE TENERIFE. Madrid 2 - 7.20 0.

Congreso Los debates en la Cámara po. pular carecen de interés.

Francia

A pesur de la inmensa muchedun bre que asistió ayer al entierro de Mr. Carnot, no hubo de sórden alguno que lamentar. Millares de personas permanecieron hasta la media noche en las inmediaciones del pant. ón.

Agresion

Un albañil al presentarse hoy á pedir trabajo en las obras de la Ala udena al Marqués de Cubas, agredióle con un formón, hiriéndo dos obreros que lo persiguieron y capturándolo un centinela de palacio.

MENCHETA.

Madrid 2-7'30 P.

Tratados

Los señores Sagasta y Moret han insistido en negar en la se sión del Senado, que haya comporendas y existan ofrecimientos à la comision de tratados para el arreglo de los mismos.

BOLSA

Deuda perpétua 4 p8 interior à 6°55.

Id. id. exterior, á 78'60. 11. amorticable, 78':0.

Acciones del Banco de España á 390°00.

CAMBIO3

I ondres, vista, 30.51 por £. Paris, visita, á 21.55 18 P. MINCHETA

Los telegramas que preceden so, a de la propiedad particular de EL LIBERAL DE TENEFIIFE y no pueden' reproducirse ni alterarse sin su autorización. -- EL ADMINISTRADO. Q.

CAMBIOS EN PLAZA

Paris, a la vista, 22'05 por 100, beneficio al papel.

Paris, 8 di vista, 21 98 por 100, 1d id. Londres à la vista, Libra esterlina, pitas. 30 6's papel.

Id. 8 dias vista id. ptas. 30 (2 papel. Id. 60 dias vista id. ptas. 30 50 papel. Id. 90 dias fecha id. ptas. 30 43 papel

COSMORAMA

Quince años enterrado

Dicen de Salaburgo, que desde há pocas semanas se halla en el hospital de San Juan un pobre infeliz que durante quince años ha vivido en un subterráneo. El desgraciado, que cuenta ahora treinta años, fué sepultado en su prision, donde, casi emparedado, vivió en el pueblo de San Wolfgang. Su madre y sus hermanas le encerraron, con el propósito inconcebible de apropiarse, aquellas fieras en figura humana, la herencia que al desventurado muchacho le habia correspondido. Le alimen-

taban con cantidades muy escasas de pan y agua que le daban por una abertura praticada en la pared. El prisionero, que ha perdido el uso de la palabra, no tiene aspecto humano, la luz le ofende, los hombres le espantan y la barba le llega a las rodillas.

TEATRO PRINCIPAL

FUNCION PARA E-TA NOCHE 2.ª del 2.º Abono

1.º Sinfonía

2.º Estreno de la magnifica comedia en 3 actos y en prosa de nuestro comprovinciano el eminente literato y autor dramático Sr. D. Benito Pérez Galdos, cuyo titulo és:

LA DE S. QUINTIN

Rosario, Sra. Constan. - Rufina, Sra. Val. - Lorenza, Sra. Llorente. - Rafaela, Sra. Pardiñas. - Señora 1ª, Sra. Muñòz. -- Señora 2ª, Sra. Cruz -- Don César, Sr. Martinez. - Victor, Sr. Alarcon. - Don José, Sr. Espejo. - El Marqués, Sr. Echaide. -Causeco, Sr. Carrasco.-Un caballero, Sr. Calvera.



VAPORES CORREOS DE LA C. TRASALTANTICA

(ANTES DE A LOPEZ Y C.a) El magnifico vapor

CIUI)AD DE CADIZ

Salo rá de este puerto para Montevideo y Bueno & Aires, el 9 de julio de 1894. Admite carga y pasajeros. Agente, Juan La Roche.

NORDD EU TSCHE & LLOYD

Para Vigo, Amberes y Brémen Saldrá el dia 5 del corriente el magnífico vapor alemán

PFALZ

Admite carga y pasajeros Consignatarios, Ghirlanda Hermanos.

108

LOS E CLAVOS DE PARIS

zuelo, mal trazado, que ha venido á preguntar por Toto diciéndose su amigo.

-Está bien-exclamó el agente-averiguaré el hecho y si es cierto, impondremos al buen Chupín el castigo correccional.

Esta vez, á una seña de su patrón, Beaumarchef se retiró; pero volvió á entrar al punto exclamando: - Mi principal, un criado de Mr. de Croisenois con una

carta. Mascarot no se tomó el trabajo de disimular su dis-

gusto. - El Marqués me apura demasiado-dijo-en fin, que entre ese criado.

El recien llegado demostraba desde luego pertenecer á casa aristocrática: su traje era irreprochable.

Postura, expresión, todo revela la alta estimación en que le tenían.

Era gènero inglés puro.

Un cuello postizo y cruelmente almidonado le cortaba las orejas, y lleva tan apretada la corbata, que su rostro, mortificado por aquella prisión, estaba casi congestionado. =Aquí tenéis-dijo, presentando una carta a Mascarot

Al tomar la carta Mascarot, examinó por encima de sus antecjos aquel criado modelo; con sorpresa suya no le conocía.

Croisenois, el ingrato, no había querido aceptar nunca un criado de su mano.

=Parece que tu amo, contra su costumbre, se ha levantado hoy con la aurora. No solamente el criado, género inglés, no sonrió por el

epígrama, sino que no perdió un átomo de su sieridad. Creo que el señor Marqués dormirá todavía - dijo - ha escrito este billete al volver del club.

=¿Y tiene respuesta?

- Yes, sir. - Aguardad.

Mascarot rompió el sobre y leyó:

-lo que mi señor me ha dado para vos.

«Mi querido amigo:

»El golfo tiene rigores... ya adivináis el resto, mo es verdad? He jugado con tanta desgracia esta noche, que he LOS ESCLAVOS DE PARIS

105

en efecto, la arrojaron; platos, vasos, botellas...-¿Qué estrépito! Los mozos de Potel me han dicho que es una moda introducida en París por Príncipes rusos.

El agente se movía impaciente en su sillón; la resignación más heróica tiene sus límites.

=Pero, en fin, ¿qué habéis notado de particular? =A eso voy. Entre todos aquellos caballeros, como una mancha en tan d istinguida sociedad, había un hombre de mal aire, mal vestido, y que nada decía; parecía que se burlaba

=¿Y qué? -Pues bien; la señora no tenía amabilidades más que para él. Siempre le ofrecia lo mejor de la mesa. Tomad de esto. Probad de lo otro. Y después de la comida, cuando todos se pusieron á jugar, él, que sin duda no tenía un escudo, se quedó hablando con la señora.

-¿Y oísteis lo que decían? -Naturalmente: estaban cerca de una puerta, y yo me acerqué à escuchar. Hablaban de un caballero à quien la senora ha conocido, y que era amigo de aquel hombre de mala facha. Le llamaban, le llamaban.....

-Beaumarchef exclamó: = Pablo Violaine?

-Precisamente.

de los otros. Canalla!

-¿Y cómo sabéis ese nombre?

Mascasot había levantado sus anteojos para lanzar á su asociado una mirada terrible y añadió:

-Beaumarchef lo sabe todo; jes su oficiol

La explicacion, no satisfizo gran cosa á la cocinera; pero tenía en mucho su relato, y continuó:

-La señora no decía gran cosa, sino que era preciso desconfiar de él, que era capaz de todo, que había robado doce mil francos....

El agente se había incorporado, y su paciencia no tenía ya que ejercitarse.

-¿Habéis retenido el nombre de ese hombre que decís de mala facha? -No tal; todos le llamaban el artista.

Este vago detalle no podía bastar al agente, y exclamó

con sin igual dulzura: -Hija mía, ¿queréis hacerme un señalado servicio?



NAVIGATIONE ITALIANA A VAPORE In Guira, Puerto Cabelio, Puerto (olombia, Ca tagena y Colon

Saldrá de este puerto el dia 6 de Julio el rapido vapor.

Admidendo carga y pasaj ros Informara su agente, PEDRO RAVIVA.-Norte 45. Nota. - No se admitir in notas de embarque ni 33 espediran p sajes despues del dia 4.



British and Affican Stam Navigation C. VAPORES CORREOS INGLESES

PARA LA M DERA Y LIVERPOOL Se espera en e te pur to del 3 al 4 dei corriente vapor de esta Ca nomi rado

Tiene hueco para 10.0 tonetadas de carga. Admite pa ajeros.

Agente, JUAN (ROFT. - Marina num. 11



The Shaw Savill Albion Comp.

JONIC

Se espera en este puerto el dia 4 de julio para

PLYMOUTH Y LONDRES

Ad nite 30 pasajeros de 1. clasa Tiene hueco para 200 toneladas de carga bajo cubierta

Agentes, HAMILTON Y C.a



The Union Steam Ship Company'S

PARA LI-BOA Y SOUTHAMPTON

El hermoso vapor inglés

llegará à este puerto el 6 ai 7 de julio Admite pasajeros y tiene hueco para 200 toneladas de carga

Agentes, HIM'LTONY Ca



Vapores correos de la Compania Trasallant ca

DE ANTONIO LOPEZ 1 C.

Servicio de Cuba

El dia primero de cada mes sale un vapor de este puerto para la Hibana, con trasbordo en Las Palmas y escala en Puerto Rico.

La llegada à la Il bana de estos vapores tiene lugar el

dia 14 del mismo mes. Por esta línea se admiten pasajeros para Paerto Rico, la

Habana, Progreso y Veracruz. Para Cádiz Barcelona y Marsella Calad s meses del 18 al 20 sale un vapor desde este

Agente, JUAN LA RO BE.



puerto para dichos puntos.

The Union Steam Ship Cempany

ANGLIAN

Se espera en esté puerto del 6 al 7 del corriente Admite carga y pa ajeros

Agentes, HAMILTON Y, C.a.

Comp Vapores Correos futerinsulares Ca ailus

Importante mi jera para los publos del Sur de e in Isla

Tenemes la sati-frecion de anunciaral público en general y al comecio en porti cular que con el fin de facilitar y aument r el trafico de este puerto y el de Las Palmas con los de la importante region Sur de esta isla, esta Com aña establ cerá un servicio quincen d, regujar y fijo por medio de sus vapores enare los Puertos de Las Palmas, Sta Ciuz Tenerife, Abena, Medano, Los Abr gos, Cristianos, Guia y otros de esta Isla.

El vapor. VIERA Y (LAVIJO

Inaugurará este nuevo é importan'e servicio para los pueblos del Sur, saliendo de tanaria el 16 de agisto y de es te puerto el 17, ha landose de regreso en este el dia 20, después de recorrer los pue tos expresados.

A mitirá pasij de 1 a 2. " y3. " clase en sus magnificas câmaras y toda la carga que se le present.

preferencia de sus embarques por estos Beautel.

v. pores, la empresa aumentará el número de xpediciones, á cuyo efecto pondr n, si es preciso, vapores extraordinarios.

Para mas informes dirigirse á su Agenta. - J AN (ROFT. - Marina 11.

rmos del pais

El dueño de este acreditado estable intento anuncia à sus numerosos f itgreses que desde el dia de hoy se expenden vinos a los precios de costumire.

Marina 5 esquina à la calle de S. José.

Guano Mineral o Fertilizador PARATOMATES Y PATATAS

Confeccionado escruro osamente para el cultivo de los frutos que arriba se menclo nan La experiencia na dimostrado en estos últimos anos, qui es el m ji y el que más plus una resu tados dá en nuetros terrenos.

Agencia y representant n única, JUAN CROFT - Ma ina, nom 11.

CE ALQUILA. - La c-sa núm. 14 de la Dealle de San Francisco. - Darán razón Si los Sres, cargadores dispensan la en el Establecimiento de don tristobal

Empresa de Aguas de l'edro Alvarez en Tegueste

Subasta sin depósito p ra la construccion de un trozo de atargea segun el pliego de conficiones de manifiesto en casa de don Manuel Melian, en T gueste. Será adjudicado al mij r postor. Se admiten p oposiciones hasta el dia 12 del present m s

DIPAS VACIAS.—Se vende una partida de las mismas, madera virjinia y que han contenido vino de Oporta. Frecio sumamente módico. - Diríj se casa Juan Croft, Marina núm. 11.

EMENTO PORTLAND. - Se ac. ba de recibir una partida, clase superior, y se vende à precios muy modicos. - Dará razón, D. Juan Croft. Marina núm. 11.

HE MERIHANTS MARINE IN SURANCE C.º Ld - La Compañía de Seguros Marítimos Fluviales y Terrestres

PRIMAS REDUCIDAS Agente, AURELIANO YANES. Castillo 31.

PARA RESISTIR LAS ENFERME. DADES Y PARA SUBYUGAR LAS DOLENCIAS CRONICAS. HEREDITARIAS O AD-QUIRIDAS, SE OBTIENE CON EL USO DE LA

EMULSION SCOTT

de aceite puro de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa.

CURA TODAS LAS ENFERMEDADES RE-SULTANTES DE LA POBREZA DE LA SANGRE Y DE LA EXTENUACIÓN.

CUIDADO CON LAS IMITACIONES. Los frascos de la legítima Emulsión de Scott llevan adherida á la cubierta la etiqueta que representa á un hombre con un ba alao á cuestas. Preparada por SCOTT y BOWNE, Quimicos, De venta en todas las farmácias y droguerías.

Depósito al por maror y menor número 16, calle de la Cruz Verde Santa Cruz de 1 enerife. Lorenzo Filpes.

Imp. Alvarez Ilmo. - S. Francisco 48.

106

LOS ESCLAVOS DE PARIS

-¿A vos, el rey de los sirvientes? Aunque fuera pasar por entre llamas.

-No necesito tanto, sino simplemente traerme el nombre y señas del domicilio de ese hombre de quien habláis. Las señas que de él dais convienen tanto con las de un a i tista que me debe dinero....

-Basta; contad conmigo.

Y tomando un polvo de rapé, exclamó:

- Mañana ó pasado mañana tendréis los datos que necesitais. Hasta la vista.

Salió, y aún no se había cerrado la puerta, cuando Mascarot dió un puñetazo formidable sobre la mesa, y exclamó:

- Hortebic es el único para conjurar el peligro. Por fortuna tengo miedo de suprimir á esa muchacha aventurera y al pisaverde que se quiere arruinar por ella.

Rosa no confiesa más que diez y nueve años; pero tiene veintiuno; es, por la tanto, mayor de edad. Mientres que el jóven imbécil es menor todavia. Por consecuencia, si el padre Gandelu tiene un poco de carácter, es lo mejor y lo más moral.

-¿Qué decis-murmuró Beaumarchef, que por su parte nada entendía.

-Digo que necesito antes de cuarenta y ocho horas detalles precisos del carácter de Mr. Gandelu, padre; necesito saber en qué clase de relaciones está con su hijo.

- Está bien, pondré à Candela en campaña. -Ademas, puesto que el joven Gastón busca dinero, es preciso hacerle conocer à Verminet, el director de la «Sociedad de descuento Mútuo.»

- Ese es negocio de Mr. Tantaine, mi principal.

Mascarot estaba harto preocupado para oirle. - En cuanto al otro-murmuraba respondiéndose á sí mismo-en cuanto á ese joven de mala traza, ese artista de quien hablaba la criada, debe ser muy superior á los otros en inteligencia, y pobre de él si le encuentro en mi camino. Quien me estorbaba...

Un gesto terrible y significativo completó su pensamiento. Después de una breve pausa, añadió:

- Vuelve á tus quehaceres; se oye cada vez más gente allá fuera.

LOS ESCLAVOS DE PARIS

107

El ex oficial no se movió, aunque la órden despedida no pudo ser más formal.

- Perdonad-dijo- pero Candela está al otro lado para recibir, y yo vengo á traeros mis noticias.

-Tienes razón; siéntate y habla.

-Ayer-dijo - nada de nuevo. Esta mañana dormía aún, cuando llamaron á mi puerta; me levanté precipitadamente, y era Toto Chupin.

-¿No habrá dejido á Carolina Schimil?

-No tal; y hasta ha logrado emprender conversación con ella y convidarla á tomar café.

-- Eso me parece bien.

-¡Oh! es muy sagaz el tal Toto; y si tal fuera un poco mas hombre de bien... En fin, que esa muchacha bebe, y que es para aturdirse, porque se cree siempre perseguida por personas que la amenazan terriblemente, y que tiene tal miedo de morir asesinada, que no se atreve a vivir sola. Está en compañía de unos honrados obreros que le dan casa y comida, y a quienes paga bien, porque ahora tiene THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY OF THE PARTY. dinero.

El agente parecía contrariado.

Eso es malo; viviendo acompañada no se la podrá ir á visitar: no se podrá hablar con ella cuatro palabras. En fin, ¿dónde viven esos obreros que han tenido el mal pensamiento de albergarla.

=Alla, en lo alto de Montmartre, calle de Mercadet. =Está bien; ese será negocio de Tantaine. Sobre todo, que Toto no la deje escapar.

-No hay peligro: me ha dicho que iba á informarse de sus costumbres, de sus relaciones y del origen de su dinero.

El ex oficial se detuvo retorciendo con majestad sus bigotes, lo que probaba que una idea importante cruzaba por su cerebro.

-¿Qué más hay?--le preguntó su principal. - Hay... que si me atreviera, os diría que desconfiárais de Toto Chupin; he descubierto que el taimado trabaja por su cuenta, nos roba y vende nuestra mercancía al enemigo.

-¿Estás loco?

-No por cierto; he adquirido estos datos de otro mo-